

ACUERDO No. SO-004-2020

Tegucigalpa, M.D.C., veintiocho (28) de enero del año dos mil veinte (2020).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LTAIP**), en su artículo 11, numeral 7, le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de conformidad con el Artículo 217 numeral 3 de las **Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal año 2020**, que establece Artículo 217: Los Gastos de Representación dentro y fuera del país, son los montos que se determinan por gastos no liquidables, inherentes al ejercicio de sus funciones, los mismos son otorgados a los funcionarios acorde al cargo y sus responsabilidades. Estos gastos son distintos a los que se refiere el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO (4): Que de conformidad con el Artículo 217 numeral 3 de las **Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal año 2020**, los gastos de representación se otorgarán únicamente a los funcionarios enunciados en los numerales siguientes y en las cuantías aquí establecidas: 1) ...; 2) ...; **3) Al Comisionado que ostente la Presidencia en cualquier institución del Sector Público, Quince Mil Lempiras (L15,000.00) siempre que este funcionario devengue salario mensual igual o inferior al de los Secretarios de Estado.**

CONSIDERANDO (5): Que según el **MEMORANDUM GA-IAIP-030-2020**, de fecha 27 de enero del año 2020 la Licenciada Cinthya Borjas Henríquez, en su condición de Gerente Administrativo, solicita autorización al Pleno de Comisionados para erogar los gastos de representación durante el ejercicio fiscal año 2020 por la cantidad de **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 15,000.00)**, a nombre del **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA**, en virtud de la aplicación del artículo 217



numeral 3 de las **Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal año 2020**.

CONSIDERANDO (6): Que Licenciada Cinthya Borjas Henríquez, en su condición de Gerente Administrativo informa sobre la disponibilidad presupuestaria en el renglón 14300 "Gastos de Representación".

CONSIDERANDO (7): Que la Unidad de Servicios Legales del Instituto emitió Opinión Legal No. USL-001-2020 de fecha 21 de enero del año 2020, en que establece: Que, es procedente el pago de gastos de representación para el **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA**, en virtud de la aplicación del artículo 217 numeral 3 de las **Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal año 2020**.

CONSIDERANDO (8): Que en Sesión Ordinaria No. SO-008-2020, de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020), el **PLENO DE COMISIONADOS** por **UNANIMIDAD** de votos Acordó: **1. Dar por recibido el MEMORANDO NO. GA-IAIP-30-2020**, de fecha 27 de enero de 2020, remitido por la Licenciada **CINTHYA BORJAS HENRIQUEZ**, mediante el cual solicita la **AUTORIZACIÓN PARA EROGAR EL PAGO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2020. 2. AUTORIZAR A LA LICENCIADA CINTHYA BORJAS HENRIQUEZ, GERENTE ADMINISTRATIVO PARA QUE PROCEDA A EROGAR EL PAGO POR GASTOS DE REPRESENTACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2020 A FAVOR DEL COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA.**

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 12 y 13 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; artículo 217 numeral 3 de las **Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal año 2020**, Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

- PRIMERO:** Autorizar a la **Licenciada Cinthya Borjas Henríquez**, en su condición de Gerente Administrativo para que proceda a erogar el pago por gastos de representación para el ejercicio fiscal año 2020 a favor del **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA**.
- SEGUNDO:** Autorizar a la Licenciada **Cinthya Borjas Henríquez** en su condición de Gerente Administrativo, a que proceda a erogar el pago bajo la disponibilidad presupuestaria del renglón 14300 "Gastos de Representación.
- TERCERO:** Hacer las transcripciones de Ley.
- CUARTO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



HERMES OMAR MONCADA
COMISIONADO PRESIDENTE



IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
COMISIONADA SECRETARIA DE PLENO